



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2022 00126 00

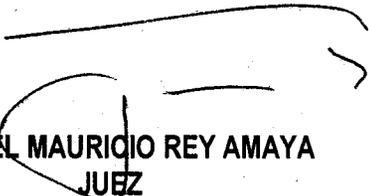
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Toda vez que la actualización a la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría (archivo digital 020 C-01) se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

2. En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de parte actora (archivo digital 021), el Despacho no accede a la misma por no encontrarse títulos judiciales pendientes de entrega tal y consta en el reporte de títulos obrante en el archivo digital 023 del expediente.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 29 de enero de 2024, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

**CARLOS ANDRES CARVAJAL
QUINTERO
SECRETARIO**